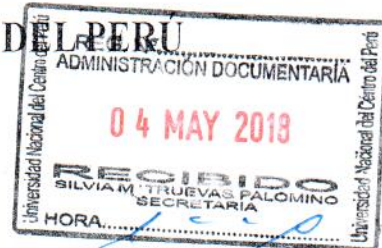




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3724-CU-2018



Huancayo, **02 MAYO 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0159-2018-UNCP-VRAC de fecha 28 de marzo de 2018 a través del cual la Vicerrectora solicita corrección de su Oficio N° 057-2018-VRAC-UNCP respecto a la ratificación del Ing. José Leoncio Mendoza Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución N° 3480-CU-2018 se resuelve ratificar en la categoría de Asociado a D.E. con evaluación al Ing. José Leoncio Mendoza Rodríguez en la categoría de Asociado a D.E. a partir del 01.01.2018 hasta el 31.12.2022; resolución que fue emitida en mérito al Oficio N° 057-2018-VRAC-UNCP del Vicerrectorado Académico;

Que, a través del oficio de la referencia la Vicerrectora Académica manifiesta haber emitido el Oficio N° 057-2018-VRAC-UNCP; de manera equivocada en lo que respecta a la fecha de periodo de ratificación del Ing. José Leoncio Mendoza Rodríguez, debiendo ser en mérito a la R.N° 0408-CU-2016 del 01.01.2018 hasta el 13.11.2020 por no tener el grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociado;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de abril de 2018;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 3480-CU-2018 solo en lo que respecta al periodo de ratificación del Ing. José Leoncio Mendoza Rodríguez; debiendo quedar como sigue:

DICE:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 JOSÉ LEONCIO MENDOZA RODRÍGUEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E. con R.N° 1436-CU-2013 Puntaje Total 400.87	ASOCIADO a D.E.	A partir del 01.01.2018 hasta el 31.12.2022

DEBE DECIR:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 JOSÉ LEONCIO MENDOZA RODRÍGUEZ Ratificado con evaluación en la categoría de Asociado a D.E. con R.N° 1436-CU-2013 Puntaje Total 400.87	ASOCIADO a D.E.	A partir del 01.01.2018 hasta el 13.11.2020 en mérito a la R.N° 0408-CU-2016 por no tener el grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociado

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 3480-CU-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR